



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



PROGRAMACION FEMCIDI 2005/2006

ANEXO I

Orientaciones Generales para la presentación de perfiles de proyectos

- I. El proceso de programación del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI) correspondiente al período 2005/2006 se inicia con la presentación de perfiles de proyectos que, de acuerdo al Artículo 17 vigente del Estatuto de FEMCIDI (Anexo II), deben ser entregados a esta Secretaría por los canales oficiales a más tardar el **30 de junio de 2006**.

Los objetivos de los perfiles deben, en primer lugar, guardar relación directa con una o más de las áreas prioritarias ratificadas en la sección III. Prioridades del documento “**Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo 2006-2009**”, aprobado por el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) el 22 de mayo de 2006.

En segundo lugar, se recomienda la presentación de perfiles principalmente en las áreas ya identificadas como prioridades para cada sub-región en las Reuniones Regionales de Planificación.

De acuerdo a la decisión adoptada por la Junta Directiva de la AICD en su Novena Reunión llevada a cabo el 4 de abril de 2002, “los países podrán presentar un máximo de cinco propuestas de proyectos nacionales o multinacionales, adicionalmente a los proyectos de continuación”.

- II. En la formulación de los perfiles es necesario tomar en cuenta varios aspectos consignados en el Plan Estratégico y que, por su importancia, se mencionan aquí por separado:
 - a) Las actividades de cooperación en las áreas identificadas en la sección III del Plan “deberán integrar, en la medida de lo posible, como elementos en su formulación, implementación y evaluación los siguientes: a) la participación de la sociedad civil; b) las consideraciones medioambientales; c) desarrollo de recursos humanos y d) la igualdad y equidad de género”.
 - b) Las actividades de cooperación también deberán promover, en la medida de lo posible “la cooperación horizontal, los enfoques multilaterales, el intercambio de prácticas óptimas y el desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas.
 - c) Las actividades de cooperación que se financien con recursos del FEMCIDI “deberán, en la medida de lo posible, incorporar estrategias de cofinanciamiento, autosostenibilidad y movilización de recursos externos”.

- d) Se deberá velar porque los perfiles de proyectos que se presenten “estén vinculados con los mandatos de las Cumbres y sean prioritariamente de carácter multilateral”
 - e) Asimismo las instituciones nacionales que participen en la formulación y ejecución de las actividades de cooperación “aportarán, dentro de sus posibilidades, recursos financieros, humanos o materiales”.
- III. Los perfiles deben presentarse a la Secretaría por conducto de la Misión Permanente del país proponente ante la OEA o por el canal oficialmente designado por el país correspondiente.
- IV. Debe utilizarse el formato de presentación de perfil proporcionado por la Secretaría y contener toda la información requerida por éste. **Los perfiles de proyectos que no incluyan toda la información solicitada no serán considerados.**
- V. Para la preparación de los perfiles es necesario cumplir con los siguientes “criterios” de selección aprobados por los Estados Miembros.
- En el caso de perfiles de proyectos regionales éstos deben incluir la participación de un mínimo de tres países miembros incluyendo el proponente.
 - La financiación que se solicite al FEMCIDI no podrá ser mayor a US \$500,000 por año.
 - La duración estimada para la consecución de los objetivos de proyectos nuevos no podrá ser mayor a cuatro (4) años.
 - En el perfil se debe cuantificar la contrapartida nacional de recursos financieros, humanos o materiales directamente relacionados con la ejecución del proyecto propuesto.
 - Las propuestas con las características que se enumeran a continuación deberán buscar financiamiento de otras fuentes distintas al FEMCIDI:
 - 1. evento que ocurre una sola vez, sin actividad de seguimiento;
 - 2. iniciativa comercial de una sola compañía para obtener un contrato;
 - 3. financiamiento para personal de carrera de la OEA, consultores contratados por la OEA, gastos fijos y servicios generales de apoyo de la OEA, o actividades financiadas con recursos del Fondo Regular de la OEA;

4. financiamiento para empleados del sector público o gastos fijos y servicios generales de apoyo de instituciones públicas;
 5. financiamiento para personal temporal o contratado por un período que exceda los límites especificados para la actividad o que sea superior a once meses.
 6. fondos para construcción.
- VI. En el caso de los proyectos de continuación **FEMCIDI 2004**, aprobados por la Junta Directiva de la AICD en el documento **AICD/JD/doc.95/05**, no es necesario presentar un nuevo perfil, dado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 vigente del Estatuto del FEMCIDI, las actividades de cooperación solidaria se aprobaron por el periodo necesario para lograr sus objetivos, el cual fue especificado en cada propuesta original.

No obstante, debido a que la apropiación de recursos es anual, dichos proyectos deberán presentar, al **30 de agosto de 2006**, previo a la Reunión Anual de las CENPES, un informe por medio del cual se pueda verificar el cumplimiento de las metas preestablecidas para cada proyecto, así como un plan de trabajo para el año **2007** reflejando lo programado en el proyecto aprobado. Estos informes y planes de trabajo¹ serán presentados para evaluación de las CENPES quienes recomendarán a la Junta Directiva si se debe aprobar o no el financiamiento para la continuación de dichas actividades para el año siguiente.

Es importante notar que, de ser recomendado por las CENPES y aprobado por la Junta Directiva de la AICD, el financiamiento total de los proyectos de continuación absorbería **casi la totalidad de las contribuciones al FEMCIDI**, si se toma como base el nivel de las contribuciones en el 2005.

La Secretaría Ejecutiva agradece que se tome nota de lo arriba expuesto al momento de presentar perfiles de proyectos.

¹ Estos informes y planes de trabajo deberán ser presentados siguiendo los formatos proporcionados por la Secretaría.

ANEXO II

Artículo 17 del Estatuto del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI)

Artículo 17. Las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo financiadas por el FEMCIDI se regirán por un Calendario de Programación, Obligación y Ejecución el cual tendrá los siguientes plazos:

- a. Los ofrecimientos de contribuciones voluntarias al FEMCIDI se darán a conocer por escrito, señalando claramente la distribución entre las cuentas, a más tardar el **30 de junio**.
- b. El pago de las contribuciones voluntarias al FEMCIDI se efectuará a más tardar el **31 de agosto**.
- c. Los perfiles de proyectos se presentarán a la AICD a más tardar el **30 de junio**.
- d. La Secretaría Ejecutiva identificará a más tardar el **31 de agosto**, los perfiles de proyectos presentados por los Estados miembros que hayan efectuado sus ofrecimientos de contribución y cuyos méritos técnicos la Secretaría considere que puedan contribuir mejor a satisfacer las necesidades de desarrollo, y preparará una propuesta preliminar de programación de aquellos perfiles de proyectos. La propuesta preliminar deberá ser por un valor de por lo menos 150% del monto total ofrecido a cada cuenta del FEMCIDI.
- e. Entre el **1 de septiembre y el 15 de octubre**, la Secretaría Ejecutiva trabajará en conjunto con los proponentes para mejorar la calidad de las propuestas, mediante la aplicación de prácticas óptimas y aprovechando las experiencias de otros países, organismos internacionales y otras entidades.
- f. Las propuestas finales de proyectos deberán completarse y presentarse a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el **15 de octubre**.
- g. La Secretaría Ejecutiva preparará una Propuesta de Programación de Actividades de Cooperación Solidaria ("Propuesta de Programación") a más tardar el **31 de octubre** y enviará copia de la misma a todos los Estados Miembros, para su información. Esta propuesta incluirá solamente actividades de Estados miembros que hayan cumplido con el Artículo 13.
- h. Las CENPES analizarán y evaluarán la Propuesta de Programación a más tardar el **30 de noviembre**. La Secretaría Ejecutiva enviará a la Junta Directiva de la AICD los resultados de la evaluación de la

Propuesta de Programación para su consideración, y enviará copia de la misma a los demás Estados miembros, para su información.

- i. La Junta Directiva de la AICD aprobará la Programación Integral de Actividades de Cooperación Solidaria a más tardar el **15 de diciembre**, para comenzar su ejecución al año siguiente.
- j. La Secretaría Ejecutiva preparará y enviará a los Estados miembros, antes del **15 de enero del siguiente año**, la documentación necesaria para obligar los recursos para las actividades aprobadas.
- k. La Secretaría Ejecutiva obligará los recursos para la ejecución de las actividades a principios de cada año de ejecución, una vez que reciba de los Estados miembros los acuerdos de ejecución de actividades, firmados.
- l. Los desembolsos para la ejecución de las actividades podrán comenzar inmediatamente después que se hayan obligado los recursos, una vez que las instituciones ejecutoras hayan incorporado al correspondiente plan de ejecución, todas las recomendaciones efectuadas por las CENPES y aprobadas por la Junta Directiva.

Este Calendario podrá ser modificado por la Junta Directiva de la AICD, de acuerdo con su reglamento. La Junta Directiva de la AICD informará a la CEPICDI dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha en que haya tomado esa decisión.

ANEXO III

Perfil de Proyecto

(Toda la información solicitada debe ser completada o el perfil no podrá ser considerado)

1. **Nombre del proyecto:**
2. **País que presenta el perfil:**
3. **Otros países participantes:**
 - Indicar qué otros países miembros participarán en el proyecto.
 - Especificar la naturaleza de dicha participación.
4. **Área prioritaria:** Indicar bajo que área prioritaria del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005² se presenta el perfil y especifique cómo los objetivos del perfil se relacionan directamente con el área indicada.
5. **Periodo de Ejecución:** Indicar meses/años requeridos para ejecutar el proyecto (máximo cuatro años para proyectos nuevos).
6. **Objetivos, descripción breve de actividades y resultados esperados del proyecto: (1-2 páginas):**
 - Indique el objetivo general y el objetivo específico del proyecto.
 - Identifique los beneficiarios y especifique el impacto esperado del proyecto.
 - Describa brevemente las principales actividades a llevar a cabo para el logro de los objetivos.
 - Describa los resultados esperados.
7. **Justificación del proyecto: (1 página)**
 - Incluya una breve descripción del problema y de los esfuerzos anteriores para corregirlo. (Adjuntar resúmenes de documentos elaborados que presenten un análisis de la situación).

² Es necesario referirse a la sección III del documento "Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005" aprobado por el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) el 12 de diciembre de 2001. El documento puede ser consultado en el Internet en la dirección: http://www.iacd.oas.org/template-spanish/PlanEstrategico2002_2005.doc

- Explique cómo los resultados del proyecto contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo del país o región.
- Indique si otras instituciones nacionales, regionales o multilaterales están financiando proyectos en este campo en su país.

8. Institución Ejecutora: (1/2 página)

- Consignar nombre y dirección de la institución que ejecutará el proyecto e indicar nombre, título, teléfono y dirección electrónica del funcionario responsable (persona a ser contactada en caso de requerirse información adicional).
- Describa la unidad organizacional que ejecutará el proyecto y su capacidad en términos de disponibilidad de recursos humanos calificados, infraestructura, acceso a otros equipos de trabajo en la institución, recursos financieros para gastos operativos del proyecto y trabajos realizados en el tema del proyecto.
- Identifique que otras instituciones nacionales, regionales o internacionales participarán en la ejecución del proyecto.

9. Costos Estimados: (1 página, incluyendo el Cuadro de Costos)

- Proporcione un estimado del costo del proyecto a lo largo de todo su ciclo, distribuido por años y de acuerdo a las siguientes categorías: capacitación, viajes, documentos, equipos, contratos.
- Proporcione el detalle de los fondos de contrapartida a ser aportados por la(s) institución(es) ejecutora(s) y del financiamiento que podrían contribuir otras entidades del sector público o privado.